

PROVINCIA: LERIDA
J. ELECTORAL DE ZONA: VIELLA
MUNICIPIO: VILAMOS

Nº ELECTORES: 73
Nº VOTANTES: 57
Nº VOTOS DE CANDIDATURA: 41
Nº VOTOS EN BLANCO: 14
Nº VOTOS VALIDOS: 55
Nº VOTOS NULOS: 2

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	Nº CONCEJ. ELECTOS
D. FRANCISCO CASTET CONDO (C I U)	41	1
D. MARCELO CASTET BUSQUET (C I U)	40	1
D. ANTONIO SALA CASTET (C I U)	40	1
D. JOSE MARTIN LUCENA (C I U)	29	1
D. JUAN MANUEL ROGER AUNOS (C I U)	11	1

PROVINCIA: TARRAGONA
J. ELECTORAL DE ZONA: REUS
MUNICIPIO: DUESAIGÜES

Nº ELECTORES: 171
Nº VOTANTES: 157
Nº VOTOS DE CANDIDATURA: 155
Nº VOTOS EN BLANCO: 2
Nº VOTOS VALIDOS: 157
Nº VOTOS NULOS: 0

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	Nº CONCEJ. ELECTOS
D. SEBASTIAN BONDIA BORRAS (CIU)	100	1
D. JOSE LLEVARIA NOLLA (CIU)	92	1
D. DANIEL COSTA VILLA (CIU)	85	1
D. COSME RIUS GRAUS (CIU)	85	1
D. ARTURO ROPES OLIVE (CIU)	74	1
D. FRANCISCO FERNANDEZ HERNANDEZ (PSC-PSOE)	42	0
D. JORGE RABASCALL ROSELLÓ (PSC-PSOE)	42	0
D. JUAN TARRAGO TARRAGO (PSC-PSOE)	41	0
D. FRANCISCO DE HARO ORIVE (PSC-PSOE)	38	0
D.ª M.ª ARACELI MESTRE VALERO (PSC-PSOE)	18	0

PROVINCIA: TARRAGONA
J. ELECTORAL DE ZONA: TORTOSA
MUNICIPIO: AMPOSTA

Nº ELECTORES: 12003
Nº VOTANTES: 8112
Nº VOTOS DE CANDIDATURA: 7578
Nº VOTOS EN BLANCO: 102
Nº VOTOS VALIDOS: 8080
Nº VOTOS NULOS: 32

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	Nº CONCEJ. ELECTOS
CIU	3705	9
PSC-PSOE	2780	5
PROGRES DEL MONTSIA-ESQUERRA AMPOSTINA	689	1
AGRUPACIO ELECTORS INDEPENDENTS D'AMPOSTA	495	1
PP	309	0

PROVINCIA: TARRAGONA
J. ELECTORAL DE ZONA: TORTOSA
MUNICIPIO: GANDESA

Nº ELECTORES: 2128
Nº VOTANTES: 1673
Nº VOTOS DE CANDIDATURA: 1630
Nº VOTOS EN BLANCO: 22
Nº VOTOS VALIDOS: 1652
Nº VOTOS NULOS: 21

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	Nº CONCEJ. ELECTOS
CIU	932	7
PP	381	2
PSC-PSOE	317	2

MINISTERIO DE JUSTICIA

24912 REAL DECRETO 1479/1991, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Jesús Moreno Gerardo.

Visto el expediente de indulto de don Jesús Moreno Gerardo, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante, en sentencia de 30 de mayo de 1988, a la pena de tres años de prisión menor y 200.000 pesetas de multa, a las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de octubre de 1991,

Vengo en indultar a don Jesús Moreno Gerardo del resto de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

24913 REAL DECRETO 1480/1991, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Monzón Medina.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Monzón Medina, con los informes del Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 18 de octubre de 1986, a las penas de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y 400.000 pesetas de multa e inhabilitación especial para dedicarse, en calidad de dueño, gerente, administrador o encargado, a negocios de bar, cafetería, hoteles, pensiones u otros semejantes durante siete años, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de octubre de 1991,

Vengo en indultar a don Francisco Monzón Medina de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que sea abonada la multa que le fue impuesta en el plazo de tres meses desde la publicación del presente Real Decreto, y de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

24914 REAL DECRETO 1481/1991, de 11 de octubre, por el que se indulta a doña María Engracia Calvo Iglesias.

Visto el expediente de indulto de doña María Engracia Calvo Iglesias, con los informes del Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga que, en sentencia de 4 de abril de 1991, la condenó a la pena de cuatro años y tres meses de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de octubre de 1991,

Vengo en conmutar a doña María Engracia Calvo Iglesias la pena privativa de libertad impuesta por la de un año de prisión menor, a condición de que no vuelva a cometer delito durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
TOMAS DE LA QUADRA-SALCEDO
Y FERNANDEZ DEL CASTILLO

24915 REAL DECRETO 1482/1991, de 11 de octubre, por el que se indulta a don Manuel Cortés Morales.

Visto el expediente de indulto de don Manuel Cortés Morales, con los informes del Ministerio Fiscal y Tribunal sentenciador, condenado